

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28098** HUELVA

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva.

Edicto.

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 862/2011, seguido a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., frente a don Juan Esteban Ramírez Pozuelo y doña Adelaida Martín Sanchez se ha dictado sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por "General Electric Capital Bank, S.A." y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don Juan Esteban Ramírez Pozuelo (DNI número 29.056.483-P) y a doña Adelaida Martín Sánchez (DNI número 29.802.642-R) a abonar a la actora la cantidad de trece mil trescientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos de euro (13.353'33 euros), más adicionales intereses moratorios devengados conforme a lo pactado desde el día 6 de Abril de 2.011, así como finalmente al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros) así como, en su caso, haberse cumplimentado con las obligaciones fiscales exigibles (tasas).

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, don Juan Esteban Ramírez Pozuelo y doña Adelaida Martín Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Huelva, 11 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120057625-1